

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/01/2018

Pitalito, 11 de noviembre de 2025.

Señora:
MONICA LILIANA VERANO ZAPATA
Almacenista
Biorgánicos del Sur del Huila S.A E.S.P.

BIO-G-041

*Recibido
Monica Verano
11/Nov/2025*

Asunto: Designación como apoyo a supervisión Contrato Interadministrativo No. 001 de 2025.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que se celebró el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2025, con la **FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA**, identificado con NIT. No. 800193248-9, representado legalmente por **LUISA FERNANDA VILLALBA LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.466.606 expedido en Ibagué Tolima, según proceso No. **BIO-CINT-CD-050-2025**, y que la supervisión de éste se encuentra a mi cargo, me permito por medio del presente delegar el apoyo a la supervisión del mismo en lo concerniente a la parte técnica y administrativa; sobre el cumplimiento del objeto; para lo cual podrá consultarlo con sus anexos en la plataforma de SECOP II.

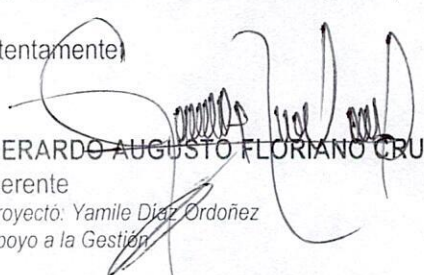
Se recuerda que es necesario que una vez den orden de inicio al contrato de la referencia, se requiere que el contratista actualice las pólizas de garantía a las que haya lugar con el fin de evitar que las coberturas de la misma no cubran las vigencias según la ejecución del contrato, y a su vez comunicar a la oficina de contratación para que realice la debida revisión y aprobación.

Así mismo le recuerdo que el Estatuto Anticorrupción establece que los interventores o supervisores responderán de manera solidaria, civil, penal y disciplinariamente por el incumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ejecución de los contratos en los cuales son interventores o supervisores por el daño causado por su omisión.

Las responsabilidades como supervisor del contrato se encuentran consagradas en el Artículo 20 del Acuerdo 007 del 16 de septiembre de 2022¹, dentro de las cuales se encuentran la elaboración de las respectivas actas de iniciación, actas complementarias en las cantidades inicialmente pactadas, actas de suministro o de servicios, actas de entrega, actas de suspensión, actas de reinicio, actas de recibo final y acta de liquidación.

De este modo, puede impartir instrucciones al contratista y formular los requerimientos a que haya lugar, todo esto tendiente a asegurar que se dé el efectivo cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,


GERARDO AUGUSTO FLORIANO CRUZ
Gerente
Proyector: Yamile Díaz Ordoñez
Apoyo a la Gestión

¹ Por medio del cual se actualiza, ajusta y compila el manual de contratación de Biorgánicos Del Sur Del Huila S.A. E.S.P